



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Fomento Turístico
Título de la Regulación:	Acuerdo Sefotur xx/xxx por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística
Punto de Contacto:	L.E. Raúl Alejandro Paz Noriega, Secretario Técnico. Correo electrónico: raul.paz@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	Viernes 9 de Abril de 2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El Programa de Subsidios o Ayudas denominado Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística tiene por objetivo que los visitantes nacionales e internacionales en el estado de Yucatán reciban productos y servicios turísticos de mayor calidad, a través de la implementación de acciones de capacitación y certificación destinadas a personas prestadoras de servicios turísticos.

Se enfoca a lograr la profesionalización a través de la implementación de diplomados y cursos de capacitación presenciales o en línea, así como el Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, los cuales son impartidos por proveedores contratados para brindar el servicio, con el objetivo de incrementar los índices de rentabilidad y competitividad de los prestadores de servicios turísticos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

La calidad de los servicios turísticos representa un importante activo para los destinos turísticos, que asegura el retorno de visitantes e incrementa la publicidad de "boca en boca" del mismo. En este sentido, la capacitación y profesionalización de los servicios constituye una demanda permanente de los prestadores de servicios turísticos locales al sector público. De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) y con base en las 4 solicitudes de apoyo recibidas en el 2020, se atiende la demanda del sector turístico de contar con capacitación que permita profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos, mejorando la calidad de los servicios proporcionados al visitante en el estado de Yucatán. Asimismo, debido a la pandemia, surge la necesidad de implementar cursos de capacitación en línea y el Certificado de calidad BUPSY, entre personal operativo, ejecutivo y directivo del sector.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que, para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía,



Gobierno del Estado de Yucatán

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Asimismo, los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios, expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulación alguna	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativa: Que los interesados se capaciten con recursos propios como persona física o como empresa. • Costo: Las personas o empresas tendrán que aportar el costo de la capacitación. • El Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística ofrece certificaciones, diplomados, modelo de calidad y cursos de capacitación presenciales o en línea dirigido a los prestadores de servicios turísticos con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad al turista. • Costo: es gratuito para los prestadores de servicios turísticos que cumplan con los requisitos correspondientes.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos económicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

- La regulación propuesta es la mejor opción debido a que a través del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística se puede llevar a cabo los cursos y diplomados de capacitación de manera presencial o en línea, así como los Certificados Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, acciones que van dirigidas a los prestadores de servicios turísticos de Mérida e interior del estado con la finalidad de ofrecer un servicio de mayor calidad al turista.
- La implementación del programa se logra con recursos estatales.
- El programa ofrece cursos de capacitación principalmente al personal operativo que es donde existe una mayor rotación en las empresas.
- Es completamente gratuito.
- Se les entrega un reconocimiento a los participantes, el cual tiene valor curricular y en varios casos con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Se ha logrado capacitar, certificar y regular a los Guías de Turistas Especializados en Turismo Orientado Hacia la Naturaleza NOM-09, en el interior del Estado ya que laboraban de manera irregular por no contar con la credencial federal.
- El Modelo de Calidad es un Sistema Integral de Gestión de Calidad Turística que tiene como objetivo generar una serie de lineamientos y herramientas que permita a las empresas turísticas aumentar sus niveles de eficiencia, rentabilidad y satisfacción del cliente.
- Con los diplomados de la NOM-09 se capacitado a más de 368 guías de turistas.
- Se logró certificar a 1,046 empresas y guías de turistas con las Buenas Prácticas Sanitarias de Yucatán.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

En otros estados, al igual que en Yucatán se lleva a cabo el Programa de Capacitación dirigido a los prestadores de servicios turísticos, los cuales están destinados a profesionalizar al personal operativo, ejecutivo y directivo a través del uso de recursos estatales.

Cabe destacar que en años anteriores se lograba obtener recursos federales a través de la Secretaría de Turismo con el Programa denominado "Transferencia de Tecnología Turística", lo cual permitía incrementar los recursos (al ser aportaciones mitad estatal y mitad federal) y por ende brindar mayor número de cursos de capacitación y certificaciones. Sin embargo, a la presente fecha este programa ya no se encuentra vigente, por lo que cada estado se ha visto en la necesidad de implementar su Programa con recursos propios.

Debido a la pandemia mundial que se está viviendo con el Covid-19, todos los estados se vieron en la necesidad de implementar sus propios programas de prevención con los protocolos sanitarios, muchos reforzaron las medidas con el programa Punto Limpio y otros estados como Quintana Roo crearon los protocolos de seguridad por cada giro turístico.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

En el caso de Yucatán, se creó el Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, mismo que ha sido reconocido como uno de los más robustos y completos a nivel nacional, no solo por las autoridades sanitarias competentes, sino también homologado con el de la Secretaría de Turismo de Quintana Roo y avalado por el World Travel and Tourism Council.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	<p>La profesionalización de los prestadores de servicios turísticos a través de cursos y diplomados de capacitación presenciales y en línea y el Certificado BUPSY, garantiza la calidad de los servicios proporcionados a los visitantes en el estado de Yucatán en todos los niveles. Para poder identificar las necesidades del sector en materia de capacitación, se aplica la encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC). En base a los resultados de esta herramienta, se elabora el programa anual de capacitación.</p> <p>Debido a la pandemia del Covid-19, surge la necesidad de crear el Certificado de Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán con la finalidad de brindarle al turista la seguridad y confianza de que se aplican las medidas preventivas en los establecimientos del estado.</p>	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos	<p>Prestadores de Servicios Turísticos y candidatos a guías de turistas bajo la NOM-08-TUR-2002 y la NOM-09-TUR-2002.</p>	<p>El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán</p>
Otros		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Selección	Nombre del trámite: Acuerdo Sefotur xx/xxx por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística		Tipo	Vigencia	
Crea		Requisitos:			
Modifica:	Medio de Presentación: Formato	<p>Cursos y diplomados de capacitación: Las personas que deseen acceder a los apoyos del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Personas físicas:</p> <p>a) Prestadoras de servicios turísticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser mayores de edad. 2. Estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo o ante la Secretaría, o en su caso estar registradas ante el Inventario de Servicios Turísticos del Estado de Yucatán. 3. Manifestar interés de participar en el programa, mediante la presentación de la solicitud de ingreso, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 1 de este acuerdo, o los medios que determine la Secretaría en la convocatoria correspondiente. 4. Contar con un correo electrónico. 5. En el caso de los cursos en línea, contar con el acceso a internet y con el equipo mínimo necesario para participar en los mismos. <p>b) Candidatos a guías de turistas bajo la NOM-08-TUR-2002 y la NOM-09-TUR-2002:</p>	<p>Población a la que impacta: Prestadores de servicios turísticos del estado de Yucatán, principalmente del ramo hotelero, restaurantero, agencias de viajes, transporte, spas, paradores turísticos, sociedades cooperativas de ecoturismo, candidatos a guías de turistas y guías de turistas certificados.</p>	<p>Ficta: No</p>	<p>Plazo: Multianual</p>



Gobierno del
Estado de Yucatán

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>1. Ser mayores de edad, residentes en el estado de Yucatán.</p> <p>2. Estar inscritos al Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no contar con este, se deberá realizar el trámite antes de finalizar el diplomado.</p> <p>3. Contar con estudios mínimos de nivel medio superior o nivel técnico.</p> <p>4. Manifestar interés de participar en el programa, mediante la presentación de la solicitud de ingreso, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 1 de este acuerdo, o los medios que determine la Secretaría en la convocatoria correspondiente.</p> <p>5. Aprobar, con una calificación mínima de ochenta puntos, el examen de selección que aplicará la entidad capacitadora.</p> <p>6. En el caso de los cursos en línea, contar con el acceso a internet y con el equipo mínimo necesario para participar en los mismos.</p> <p>II. Personas morales:</p> <p>a) Estar legalmente constituidas y ser prestadoras de servicios turísticos.</p> <p>b) Estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>c) Estar registradas en el Inventario de Servicios Turísticos del Estado de Yucatán.</p> <p>d) Manifestar interés de participar en el programa, mediante la presentación de la solicitud de</p>			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>ingreso, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 1 de este acuerdo, o los medios que determine la Secretaría en la convocatoria correspondiente.</p> <p>e) En el caso de los cursos en línea, contar con el acceso a internet y con el equipo mínimo necesario para participar en los mismos.</p> <p>Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán: Las personas que deseen ser beneficiarios del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Personas físicas:</p> <p>a) Prestadoras de servicios turísticos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser mayores de edad, residentes en el estado de Yucatán o que desempeñen una actividad económica en la entidad.2. Estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo, en caso de que aplique de acuerdo al giro del prestador.3. En el caso de las personas físicas con domicilio en Yucatán, estar registradas en el Inventario de Servicios Turísticos del Estado de Yucatán o en su caso realizar el trámite de registro en el mismo a través del sitio www.inventur.yucatan.gob.mx4. Registrarse en la siguiente página: https://certificaturismo.yucatan.gob.mx/			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>5. Contar con el acceso a internet y con el equipo mínimo necesario para participar en los cursos del certificado.</p> <p>II. Personas morales:</p> <p>a) Estar legalmente constituidas y ser prestadoras de servicios turísticos con domicilio en el estado de Yucatán o desempeñar una actividad económica en la entidad.</p> <p>b) Estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo, en caso de que aplique de acuerdo al giro de la empresa.</p> <p>c) En el caso de las personas morales con domicilio en Yucatán, estar registradas en el Inventario de Servicios Turísticos del Estado de Yucatán o en su caso realizar el trámite de registro en el mismo a través del sitio www.inventur.yucatan.gob.mx</p> <p>d) Registrarse en la siguiente página: https://certificaturismo.yucatan.gob.mx/</p> <p>e) Contar con el acceso a internet y con el equipo mínimo necesario para participar en los cursos del certificado.</p> <p>Requisito adicional para personas físicas y morales:</p> <p>A partir del ejercicio 2021, para la obtención del certificado BUPSY, la persona física o moral interesada deberá acreditar el curso de capacitación correspondiente mediante la evaluación de un tercero, representado exclusivamente por las empresas</p>			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>asesoras autorizadas por la Secretaría para proporcionar los servicios de capacitación, asesoría, solicitud de evidencias y verificación. La selección de la empresa asesora dentro del grupo de las empresas autorizadas por la Secretaría, la contratación de estos servicios, así como la cobertura del costo de los mismos, correrá a cargo de la persona física o moral interesada en acreditar el certificado BUPSY. El convenio por este servicio se entenderá como un acuerdo entre particulares.</p> <p>Las empresas autorizadas para la asesoría, así como el costo máximo autorizado para la certificación, se podrán consultar en la página: https://certificaturismo.yucatan.gob.mx/</p> <p>Una vez acreditada la evaluación por la empresa asesora mediante la entrega de las evidencias correspondientes, la validación final y el otorgamiento del Certificado BUPSY estará a cargo de la Secretaría, sin implicar costo alguno adicional para la persona física o moral que lo gestione.</p>		
Elimina	<p style="text-align: center;">Justificación</p> <p>Se modifica debido a que la regulación anterior solo contemplaba a los cursos y diplomados presenciales de capacitación y actualmente debido a la pandemia del Covid-19, se vio en la necesidad de implementar los cursos de capacitación en la modalidad en línea, así como la creación del Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán como parte de los objetivos del plan de recuperación turística.</p>			

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Art. 9 y 17: Requisitos para ser beneficiario.	Establece los requisitos que deben de cumplir los



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		interesados para poder participar en los cursos de capacitación y diplomados o para obtener el Certificado Buenas Practicas Sanitarias Yucatán.
Establecen sanciones	Art. 26: Sanciones de los beneficiarios.	Señala las sanciones en caso de incumplir con las obligaciones previstas en el acuerdo, las cuales incluyen no poder participar en el programa, expulsión del curso o diplomado y la no expedición del reconocimiento al participante que no cumpla con lo establecido en las ROP.
Establecen restricciones	Art. 9 y 17: Requisitos para ser beneficiario.	Deberá cumplir con los requisitos para poder acceder a los cursos, diplomados o Certificado BUPSY.
Establecen prohibiciones	N/A	
Establecen obligaciones	Art. 25: Obligaciones de los beneficiarios.	Los participantes deberán cumplir con las reglas establecidas en las ROP.
Condicionan un beneficio	Art. 9 y 17: Requisitos para ser beneficiario.	Deberá cumplir con los requisitos para poder acceder a los cursos, diplomados o Certificado BUPSY.
Condicionan una concesión	N/A	
Establecen o modifican estándares técnicos	N/A	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	N/A	
Otras	N/A	

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

El Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística impacta de manera positiva ya que ha logrado regular la profesionalización de los servicios de más de 368 guías de turistas a través de la implementación del Diplomado de Formación de Guías de Turistas Especializados en Turismo de Naturaleza NOM 09, los cuales anteriormente realizaban de manera empírica la actividad de guianza,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

sin estar regulados ante la NOM-09. Asimismo, en materia de los cursos de capacitación presenciales y en línea, se ha observado una buena respuesta y participación por parte del sector turístico.

El Modelo de Calidad Turística permite a las empresas de servicios turísticos aumentar sus niveles de eficiencia, rentabilidad y satisfacción del cliente, esto con el objetivo de elevar el nivel de competitividad de dichas empresas en el mercado.

De igual manera, con el Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, durante 2020 se logró certificar a 1,046 empresas y guías de turistas. A partir de la difusión de la certificación, se ha observado que incluso agencias y proveedores de otros estados, actualmente solicitan a los prestadores de servicios turísticos a contratar que cuenten con dicha certificación, puesto que garantiza que los turistas reciban un servicio con todos los protocolos de seguridad e higiene.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

Durante el 2020 se impartieron 56 cursos de capacitación presenciales y en línea, lo que benefició en total a 1,682 personas entre hombres y mujeres, de los cuales 33 fueron presenciales (854 participantes) y 23 se realizaron bajo la modalidad en línea (828 participantes), ya que debido a los efectos de la contingencia sanitaria por COVID-19, no fue posible realizar la totalidad de los cursos de capacitación bajo la modalidad presencial.

Con respecto al Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, a partir de su implementación se certificó a 1,046 prestadores de servicios turísticos de 50 municipios del estado, que significan la capacitación de 4,212 personas.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS

Grupo o industria al que le impacta la regulación: Prestadores de servicios turísticos del estado de Yucatán, principalmente del ramo hotelero, restaurantero, agencias de viajes, transporte, spas, paradores turísticos, sociedades cooperativas de ecoturismo, candidatos a guías de turistas y guías de turistas certificados.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Describa y estime los costos:

Cursos y diplomados de capacitación:

I. Personas físicas:

a) Prestadoras de servicios turísticos:

1. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía: \$1.00 peso.
2. Número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, captura de pantalla que acredite su registro en InvenTur o constancia de registro ante la Secretaría: \$1.00 peso.
3. Solicitud de ingreso al programa: \$1.00 peso.

b) Candidatos a guías de turistas bajo la NOM-08-TUR-2002 y la NOM-09-TUR-2002:

1. Copia del acta de nacimiento: \$1.00 peso.
2. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía: \$1.00 peso.
3. Copia de la constancia de inscripción en el RFC: \$1.00 peso.
4. Copia de un comprobante domiciliario: \$1.00 peso.
5. Copia del certificado oficial de estudios: \$1.00 peso.
6. Solicitud de ingreso al programa: \$1.00 peso.

II. Personas morales:

- a) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal: \$1.00 peso.
- b) Copia del nombramiento de la persona representante legal: \$1.00 peso.
- c) Número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo y captura de pantalla que acredite su registro en el Directorio Turístico InvenTur: Sin costo.
- d) Solicitud de ingreso del personal que participará en los cursos: \$1.00 peso.

Certificados Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán:

I. Personas físicas:

a) Prestadoras de servicios turísticos:

1. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía: \$1.00 peso.
2. Carta que describa la actividad económica que desempeña en el estado, la ubicación de la misma y el período en la cual la realiza (si aplica): \$1.00 peso.
3. Número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo (si aplica): sin costo.
4. En el caso de las personas físicas con domicilio en Yucatán, captura de pantalla que acredite su registro en el sitio www.inventur.yucatan.gob.mx: sin costo.
5. Copia de un comprobante domiciliario: \$1.00 peso.
6. Comprobante de su registro ante la plataforma <https://certificaturismo.yucatan.gob.mx/> (captura de pantalla): sin costo.

II. Personas morales:

- a) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal: \$1.00 peso.
- b) Carta que describa la actividad económica que desempeña en el estado, la ubicación de la misma y el período en la cual la realiza (si aplica): \$1.00 peso.
- c) Número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo: sin costo.
- d) En el caso de las personas morales con domicilio en Yucatán, captura de pantalla que acredite su registro en el Directorio Turístico InvenTur: sin costo.
- e) Copia de un comprobante domiciliario de la persona moral: \$1.00 peso.
- f) Comprobante de su registro ante la plataforma <https://certificaturismo.yucatan.gob.mx/>: sin costo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Como requisito adicional para personas físicas y morales, para la obtención del certificado BUPSY, se deberá acreditar el curso de capacitación correspondiente mediante la evaluación de un tercero, representado exclusivamente por las empresas asesoras autorizadas por la Secretaría. La selección de la empresa asesora dentro del grupo de las empresas autorizadas por la Secretaría, la contratación de estos servicios, así como la cobertura del costo de los mismos, correrá a cargo de la persona física o moral interesada en acreditar el certificado BUPSY. El convenio por este servicio se entenderá como un acuerdo entre particulares. Costo desde \$1,160.00 pesos a los \$3,944.00 pesos.

Grupo o industria al que le beneficia la regulación: Prestadores de servicios turísticos del estado de Yucatán, principalmente del ramo hotelero, restaurantero, agencias de viajes, transporte, spas, paradores turísticos, sociedades cooperativas de ecoturismo, candidatos a guías de turistas y guías de turistas certificados.

Describe y estime los beneficios:

BENEFICIOS

A través de la implementación del programa se obtendrán los siguientes beneficios, los cuales permitirán que los visitantes nacionales e internaciones en el estado de Yucatán reciban productos y servicios turísticos de mayor calidad:

- Profesionalización de los servicios del personal operativo, ejecutivo y directivos.
- Regulación a los guías de turistas de la NOM 09.
- Generación de empleo a los guías de turistas de la NOM 09.
- Garantiza a los turistas que los establecimientos turísticos aplican los protocolos preventivos de seguridad e higiene.
- El Modelo de Calidad aumenta la competitividad y la calidad en el servicio de las empresas.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Con el Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística se logra la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos a través de la impartición de cursos y diplomados de capacitación presenciales y en línea. Dichos apoyos incluyen cursos de capacitación, actualización, certificación de competencias laborales y diplomados para prestadores de servicios turísticos, así como los diplomados de formación de guías de turistas de la NOM-08-TUR-20002 y NOM-09-TUR-2002.

Adicionalmente, el programa también contempla la emisión del Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, con el cual se ha logrado posicionar al estado como un destino seguro en cuanto a las medidas preventivas de seguridad e higiene, permitiendo la reactivación turística y la llegada de visitantes nacionales e internacionales a la entidad.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

- La implementación del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística se llevará a cabo en el territorio del estado de Yucatán.
- La Secretaría emitirá la convocatoria respectiva en los plazos estipulados en la Regla de Operación de manera anual, se deberá seguir el procedimiento y la entrega de la documentación solicitada para poder ser acreedor al apoyo.
- De manera anual, se establecerá una UBP que cuente con recursos estatales para cumplir el objetivo.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

El seguimiento del programa se realizará de manera trimestral y será responsabilidad de la Secretaría.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la matriz de indicadores para resultados, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. La Secretaría deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa presupuestario	Programa de Subsidios o Ayudas	Subsidios o ayudas	Componente del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables
Especialización de Prestadores de Servicios Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	Cursos y diplomados de capacitación	Acciones de capacitación a prestadores de servicios turísticos implementadas	Variación porcentual de prestadores de servicios turísticos beneficiados por acciones de capacitación turística	$A = [(B-C)/C] * 100$ B = Total de prestadores de servicios turísticos que concluyen satisfactoriamente los cursos de capacitación en materia turística en el periodo actual. C = Total de prestadores de servicios turísticos que concluyen satisfactoriamente los cursos de capacitación en materia turística en el periodo anterior.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
 Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		Certificados Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán	Servicios de certificación a prestadores de servicios turísticos gestionados	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos certificados	$A = (B/C) * 100$ B = Total de prestadores de servicios turísticos que obtuvieron satisfactoriamente el certificado BUPSY. C = Total de prestadores de servicios turísticos inscritos en el Directorio Turístico InvenTur.
--	--	--	--	--	--

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Se aplica la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) cada año a los prestadores de servicios turísticos de Mérida e interior del estado. Adicional a ello, se reciben solicitudes de cursos de capacitación por parte de los ayuntamientos de los municipios de interior del estado.

En el caso del Certificado Buenas Prácticas Sanitarias Yucatán, surgió debido a la necesidad de implementar protocolos preventivos de seguridad e higiene a raíz de la pandemia Covid-19.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica el DNC Se reciben solicitudes de los ayuntamientos. Pandemia del Covid-19 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a los resultados obtenidos del DNC, se realiza el programa anual de capacitación. La Secretaria o el subsecretario autorizan las solicitudes. Surge la necesidad de crear un programa de protocolos sanitarios para hacer frente a la pandemia.
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

- Diplomado de Formación de Guías de Turistas especializados en turismo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

orientado hacia la naturaleza NOM-09 en Cuzamá.

- Cursos de capacitación presenciales y en línea con temas de manejo de redes sociales, calidad en el servicio, comunicación efectiva, protocolos sanitarios, nuevos productos turísticos.
- Capacitación en los municipios con nombramientos como Pueblos Mágicos.
- Cursos de actualización para guías de turistas de la NOM-08 y NOM-09 con la finalidad de que puedan refrendar su credencial federal.
- Modelo de Calidad para continuar con la profesionalización y mejoramiento de la calidad en el servicio de las empresas.

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

N/A